



Comisión Ejecutiva Regional  
SECTOR DE SALUD Y SERVICIOS SOCIO SANITARIOS  
Ruafasal, 8 - 5º 39001 Santander. Cantabria.  
942.362765 fspsan@cantabria.ugt.org



Santander, 27 de diciembre de 2013

Sra. Dña. María José Sáenz de Buruaga.  
Consejera de Sanidad del Gobierno de Cantabria.  
C/ Federico Vial 13, 39009. Santander.

ASUNTO: Propuestas de UGT para minimizar el impacto en la plantilla del Hospital Valdecilla, afectada por el contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado para la realización de una actuación global e integrada el HUMV.

En relación al reciente requerimiento del que han sido objeto los trabajadores de los servicios no clínicos del HUMV, a fin de manifestar si desean permanecer en servicio activo en el hospital Marqués de Valdecilla o incorporarse a la Sociedad Gestora adjudicataria (Ferrovial-Siec), desde UGT desearíamos realizar una serie de puntualizaciones y peticiones:

En lo relativo a la cumplimentación del formulario que adjuntan, observamos que no es posible responder con la suficiente precisión, al no disponer a fecha de hoy los trabajadores afectados de ninguna oferta o propuesta de la Sociedad Gestora adjudicataria del Servicio de Mantenimiento (Ferrovial-Siec) con sus condiciones, además 10 días consideramos este periodo extremadamente corto, para tomar una decisión de trascendencia en el futuro de cada trabajador.

Insistimos de nuevo en nuestro rechazo a la privatización de estos Servicios en el que los trabajadores desarrollan su trabajo, puesto que es una decisión política ante la que nada podemos hacer salvo lamentar que unos Servicios públicos que en su día fueron punteros en este país y se desarrollaron con altos índices de calidad y de gestión haya llegado a esta situación de la que principalmente habría que responsabilizar a los sucesivos equipos de Dirección de estos Servicios, e incluso de este Hospital que no supieron o no quisieron mantener la calidad y rentabilidad.

En lo concerniente a la situación laboral del personal afectado, sería de justicia ofrecer otras alternativas a las dos que se ofrecen (seguir "como personal estatutario" o integrarse en la Sociedad



Gestora). No se oferta, ni se hace referencia a la tercera opción recogida en el pacto publicado en el BOC el pasado 5 de septiembre "posibilidad de reclasificación voluntaria"

Desde UGT creemos que la convivencia de dos regímenes jurídicos distintos, personal estatutario y personal externo, será extremadamente complicado puesto que creemos que el personal estatutario será un inconveniente para que la Sociedad Gestora realice una actuación integral eficiente en los servicios no clínicos, al convivir distintos sistemas laborales y de organización y probablemente una mala convivencia de ambos sistemas, lo cual reducirá sin duda la eficiencia de ambos colectivos.

Desde UGT proponemos otra opción más para conseguir encauzar de una manera digna para el personal estatutario fijo afectado y que consideramos más eficiente para el Servicio Cantabro de Salud, sería, la salida de los servicios afectados, Mantenimiento, restauración, almacén, archivo, lencería, etc. del personal estatutario que lo desee, a otros Servicios del Hospital o del SCS aplicando criterios de Promoción Interna. Esta solución ya está contemplada en el Estatuto Marco en varios apartados.

Otra posibilidad también contemplada en el Estatuto Marco sería la salida del personal estatutario fijo aplicando criterios de Promoción Interna a otras Consejerías, teniendo en cuenta los conocimientos de cada trabajador así como su titulación.

Aunque estas opciones están contempladas en el Estatuto Marco en varios apartados, también debiéramos valorar que en situaciones como esta "excepcionales", también cabrían medidas excepcionales, como ha sucedido en otros casos con la Fundación Valdecilla, Cruz Roja de Torrelavega o el Hospital de Campoo y mas recientemente, Parayas, Bucodental, Drogodependencia, decretos integración APD o la misma situación de otros hospitales públicos de otras CCAA afectados por la misma causa.

Desde UGT pedimos se tengan en consideración estas propuestas, las cuales de aceptarse serian beneficiosas tanto para estos colectivos, como para un más eficiente funcionamiento de los servicios que va a gestionar la mencionada Sociedad Gestora adjudicataria y para el SCS en particular.



Así mismo y para el personal estatutario que continúe trabajando en los servicios privatizados exigimos el mantenimiento de sus condiciones actuales de trabajo y retributivas; Organización de Jornada laboral, Categorías profesionales, turnos y retribuciones asociadas a los mismos, ya que la administración será responsable de cualquier modificación. Según se desprende del anexo al documento descriptivo final, en su punto 8,1, apartado D , pagina 52.

...."Cualquier cambio en la estructura deberá ser autorizado por la administración"....

Para finalizar solicitamos que estas propuestas sean tratadas y desarrolladas a través de la comisión de seguimiento del Acuerdo *por el que se fijan las condiciones del personal dependiente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla que se encuentra adscrito a las unidades funcionales en las que se prestan los servicios no clínicos objeto del contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado para la realización de una actuación global e integrada en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Atentamente le saluda



José Manuel Castillo Villa.  
Secretario del Sector de sanidad  
de la FSP-UGT CANTABRIA.